

aeródromo, etc., siendo esta enumeración de carácter meramente enunciativa.

Con el presente proyecto de ley se dona a la Comisión Municipal de Antofagasta de la Sierra un inmueble debidamente mensurado por la Dirección Provincial de Catastro con la finalidad de que la Comuna construya en el predio un playón polideportivo.

Se han expedido los organismos técnicos legales del Estado en forma favorable a este acto jurídico para el que el señor Gobernador está facultado en virtud de lo dispuesto por el artículo 1º, apartado 4, puntos 4.4. de la Instrucción N° 177 de la Junta Militar de Gobierno.

Dios guarde a V.E.

Cal (RE) HORACIO RINALDO
RODRIGUEZ MOTTINO
Ministro de Gobierno

San Fernando del Valle de Catamarca,
13 de Noviembre de 1978.

Expte.: M—02698/78.

Agreg. M—01909/78.

V I S T O :

Las atribuciones conferidas por el artículo 1º, apartado 4, puntos 4.4. de la Instrucción N° 177 de la Junta Militar,

*El Gobernador de la Provincia
Sanciona y Promulga con Fuerza de*

L E Y :

Artículo 1º - Transfiérese en donación a la Comisión Municipal de Antofagasta de la Sierra, un inmueble cuyos datos y características se especifican a continuación:

PADRON N° 215

UBICACION: Distrito y Departamento Antofagasta de la Sierra

MEDIDAS Y LINDEROS:

Norte: 28,00 mts. — Estado Provincial — lote 15—Manzana 47,

LEY N° 3384

**TRANSFIERESE EN DONACION
TERRENO A LA COMISION MUNICIPAL
DE ANTOFAGASTA DE LA SIERRA**

San Fernando del Valle de Catamarca,
13 de Noviembre de 1978.

A S.E. EL SEÑOR GOBERNADOR:

La Ley 1490 del 16 de setiembre de 1949 faculta al Poder Ejecutivo para disponer de tierras en Antofagasta de la Sierra, reservando por su artículo 4º la superficie necesaria para la construcción de edificios públicos,

Sud: 15,23 mts. y 50,00 mts. — Lote 3 y lote 6.
Este: 121,97 mts. — Estado Provincial — Pa-
drón 209 Bis.

Oeste: 19,96; 9,53 y 79,60 mts. — Campo
Fiscal.

SUPERFICIE: 4.976,17 m2.

Artículo 2º — El inmueble donado será
destinado a la construcción de un playón po-
lideportivo.

Artículo 3º — Comuníquese, publíquese,
dése al Registro Oficial y Archívese.

Cnl JORGE CARLUCCI
Gobernador de Catamarca

Cnl (RE) Horacio Rinaldo Rodríguez Mottino
Ministro de Gobierno
